ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 203 DEL 06 DE JUNIO DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA Y FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO

EXTRACTO DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO:	203 DEL 06 DE JUNIO DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA NIT. 890.980.445-7 JUAN DAVID ROJAS AGUDELO C.C. No. 70.142.786 Representante Legal
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO NIT. 900.361.841-0 FELIPE ALBERTO RIVILLAS CASTAÑO C.C. 16.076.681 Representante Legal
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL APOYO INTEGRAL Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A MUJER HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE TUTELA 396 DE 2024 EMITIDA POR EL JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 05001400301120240182400.
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($4.500.000)
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($4.500.000)
FORMA DE PAGO:	SE REALIZARÁN DOS PAGOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES EJECTUDAS.

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

DURACIÓN INICIAL: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS

AMPLIACIONES: N/A

DURACIÓN TOTAL: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS

SUSCRIPCIÓN: 06 DE JUNIO DE 2025

SITUACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LIQUIDAR BILATERALMENTE, DE COMÚN ACUERDO

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato No. 203 DEL 06 DE JUNIO DE 2025 "PRESTACION DE SERVICIO PARA EL APOYO INTEGRAL Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A MUJER HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE TUTELA 396 DE 2024 EMITIDA POR EL JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 05001400301120240182400". Suscrito entre el **MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA** y **FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO,** se ejecutó totalmente y se recibió a entera satisfacción por parte de la Administración Municipal. Por lo anterior, se liquida en los términos del artículo 11 de la ley 1150 de 2007, que modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

CONSIDERACIONES

Que, entre **EL MUNICIPIO DE BARBOSA, ANTIOQUIA** y **FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO,** se suscribió el contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto fue: "PRESTACION DE SERVICIO PARA EL APOYO INTEGRAL Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A MUJER HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE TUTELA 396 DE 2024 EMITIDA POR EL JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 05001400301120240182400.".

Que el plazo de ejecución pactado inicialmente fue desde el 19 de junio de 2025 hasta el 02 de agosto de 2025.

Que al contrato arriba mencionado **NO** se le efectuó un otrosí, quedando el plazo de ejecución final y el valor final así:

Plazo final: a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 02 de agosto de 2025.

Valor final del contrato: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($4.500.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 713 del 30/05/2025 y registro presupuestal No. 1279 del 06/06/2025.

1. BALANCE Y ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$4.500.000
Adiciones No.1	$0
Valor total del contrato con adiciones	$4.500.000
Menos valor causado y pagado	$3.000.000
Saldo por ejecutar	$0
Saldo final a favor del municipio	$0
Saldo pendiente por cancelar a favor del contratista	$1.500.000

2. ASPECTO LEGAL

El contrato de prestación de servicios No. **203 DEL 06 DE JUNIO DE 2025** se liquida de común acuerdo entre las partes, tras haberse vencido el plazo y cumplido totalmente el objeto del mismo, el cual fue recibido a entera satisfacción por el municipio de Barbosa, Antioquia. Una vez el municipio cancele lo adeudado al contratista, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación futura con relación a la ejecución del presente contrato, así como a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales.

El contrato de prestación de servicios se liquida bilateralmente y de común acuerdo entre las partes el día 04 de agosto de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma en Barbosa, Antioquia, por quienes en él intervinieron:

FELIPE ALBERTO RIVILLAS CASTAÑO
FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO
Contratista

MAURICIO DE JESÚS CUARTAS AGUDELO
SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN SOCIAL
Supervisor del contrato